

Introducción: La violencia

Desde el 2005, año en que se conoció el genoma del Chimpancé, podemos confirmar que es nuestro primo lejano, más cercano. El *Pan Troglodites*, comparte con nosotros, los Homo Sapiens, el 99% del reservorio genético y el 97% de los genes. Para hacernos una idea, el número de diferencias genéticas entre los humanos y los chimpancés es aproximadamente 60 veces menor que entre los humanos y los ratones, unas 10 veces menos de las que hay entre los ratones y las ratas. La cantidad de disparidades genéticas entre un hombre y un chimpancé es tan sólo de unas 10 veces mayor que entre dos personas cualesquiera.

Los chimpancés viven en pequeñas comunidades, los machos del grupo son tremendamente hostiles con los "otros" machos externos al grupo. La estructura social es patriarcal y a menudo se practica el infanticidio por parte de los machos. La fuerza física es utilizada por los machos para conseguir apoyos sociales que les permitan ser el líder del grupo. En los chimpancés, al igual que pasa en los hombres, existe una fuerte vinculación entre el poder y el atractivo sexual para las hembras. Así, de manera indirecta, la fuerza se convierte en una herramienta fundamental que favorece el éxito reproductivo.

El otro ancestro lejano del hombre, es el *Pan Paniscus*, o *Bonobo*. Con él compartimos un 98.4% de nuestro ADN. Su *estilo de vida* es muy diferente al de los Chimpancés. Viven en sociedades matriarcales, en la que las hembras no compiten por la jerarquía, por lo que son más pacíficas e igualitarias. Tampoco son tan territoriales como los chimpancés y, si surge algún tipo de tensión con otros grupos de bonobos, no intentan destruir al contrario, sino que mantienen conductas sexuales para establecer lazos de unión. ¿Cómo pelear con un grupo con el que puedes tener algún descendiente?

Ambas estrategias evolutivas pueden extrapolarse a los comportamientos sociales que imperan en nuestra vida cotidiana. El ser humano es una mezcla de ambas conductas, es *el más bipolar de los primates*, puede ser violento como un chimpancé y mostrar amor y empatía como los bonobos (De Waal, 2007), y así se crea una relación de ambivalencia ante la violencia como forma de relación del individuo con el entorno, un entorno que a su vez busca lo socialmente correcto.

1. Definición

Según la enciclopedia libre Wikipedia, la violencia (del Lat. *violentia*) es un comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psíquicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psíquica o emocional, a través de amenazas u ofensas. Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o la sociedad, otras son crímenes. Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a las formas de violencia que son o no aceptadas.

Por norma general, se considera violento a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina en actuar pese a quien pese, y caiga quien caiga. Suele ser de carácter

dominantemente egoísta, sin ningún ejercicio de la empatía. Todo lo que viola lo razonable es susceptible de ser catalogado como violento si se impone por la fuerza.

2. La Violencia Domestica

El hogar es un lugar de riesgo para las conductas violentas, debido a que las víctimas¹ pueden sentirse incapaces de escapar del control de los agresores, al estar sujetas a ellos por la fuerza física o la dependencia emocional, por el aislamiento social o por distintos tipos de vínculos económicos, legales o sociales (Echeburua, 2000). La conducta violenta en casa supone un intento de control de la relación y es reflejo de una situación de abuso de poder (Corsi, 1994).

La violencia en el ámbito del hogar ha experimentado un desarrollo espectacular en las dos últimas décadas, quizás porque ha aumentado de forma notable, quizás porque ahora emerge más al exterior o quizás por una mezcla de ambas. Es un fenómeno epidémico que crece más rápido incluso que los accidentes de tráfico, las agresiones sexuales y los robos (Echeburua, 2000). De hecho, según la Asociación Médica Americana, el 25% de las mujeres ha sido víctima de maltrato doméstico al menos una vez en la vida.

El maltrato doméstico puede funcionar como una conducta agresiva que es aprendida de forma vicaria por los hijos y que se transmite culturalmente a las generaciones posteriores. Los niños aprenden que la violencia es un recurso eficaz y aceptable para hacer frente a las frustraciones del hogar. Las niñas aprenden, a su vez, que ellas deben aceptarla. En general, un modelo familiar violento propicia la adquisición de una baja autoestima y dificulta la capacidad de aprender a modular la intensidad de los impulsos agresivos (Rojas Marcos, 1995).

3. La Violencia de Género

En 1995 en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín, se acuñó el término *violencia de género*², como “la violencia contra la mujer que impide el logro de los objetivos

¹ víctima (del latín, *víctima*) cuenta con una base religiosa. Se trata de una persona, animal o cosa, destinada a un sacrificio *religioso*, ofrecida a un Dios. Posteriormente pasó a ser el sujeto que padece un daño, ya sea por culpa ajena (robo) o por causas fortuitas (accidente) concepto más bien asociado a la criminalidad. Situando los extremos, tenemos El Homicidio, donde la víctima, en tanto objeto del agresor, es suprimida. En el otro extremo aparece La Tortura, donde el torturado, es dañado por partes y potencialmente suprimible, ahí situaría la violencia sostenida en la vulnerabilidad, victimario a merced del agresor.

² Solo usaré este término aquí, ya que siguiendo las recomendaciones de Real Academia de Lengua la expresión *violencia de género* es la traducción del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, expresión difundida a raíz del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín en 1995 bajo los auspicios de la ONU. Con ella se identifica la violencia, tanto física como psicológica, que se ejerce contra las mujeres por razón de su sexo, como consecuencia de su tradicional situación de sometimiento al varón en las sociedades de estructura patriarcal. Resulta obligado preguntarse si esta expresión es adecuada en español desde el punto de vista lingüístico y si existen alternativas que permitan sustituirla con ventaja y de acuerdo con otras fórmulas de denominación legal adoptadas por países pertenecientes al área lingüística románica y con el uso *mayoritario* de los países hispanohablantes[...], por lo que la denominación completa más ajustada sería, violencia doméstica, violencia de pareja, o por razón de sexo (DRAE, 2004)

de la igualdad de desarrollo y Paz, que viola y menoscaba el disfrute de los deberes y derechos fundamentales”.

Dicho término tiene su antecedente en la Declaración de la ONU sobre Eliminación de la Violencia contra las Mujeres -aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas-. La normativa internacional generalmente utiliza el término “violencia de género” o “violencia contra las mujeres”, como víctimas más habituales de las agresiones.

Una sentencia del Tribunal Supremo (26/12/2002) define violencia familiar *como una situación de dominación o intento de dominación sobre la mujer, y establece que la violencia de género tiene como fin controlar a la mujer y mantenerla en una posición de subordinación*. Asimismo, define el término violencia contra las mujeres como *todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada*.

4. Tipos de comportamientos violentos

La violencia dentro de la pareja puede desarrollarse de varias formas (que no son excluyentes entre sí). El *maltrato es físico* cuando las conductas implicadas (patadas, golpes, amagos de estrangulamiento, etc.) son reflejo de un abuso físico. Cuando aparecen desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes), posturas o gestos amenazantes (amenazas de violencia, de suicidio o de llevarse a los niños), conductas de restricción (control de las amistades, limitación del dinero o restricción de las salidas de casa), conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo o al maltrato de animales domésticos) y, por último, culpabilización a la víctima de las conductas violentas llevadas a cabo por el agresor, se denomina *violencia psicológica* (Caño, 1995).

El *maltrato sexual* estaría referido al establecimiento forzado de relaciones eróticas, sin la más mínima contrapartida afectiva, o la imposición de conductas percibidas como degradantes por la víctima (Corsi, 1995). Por su parte, el *maltrato económico* consistiría en no cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer control a través de recursos económicos.